SELLO DE POBRES 4. MRS AÑO 1830

, en el Monasterio no repiten fondos mas que los muy precisos: mas contado el Ayuntamiento determinara sobre el particular lo que crea mas justo. Cádiz y Mayo 11 de 1830.

C.S.
Jose Soriano
Ruiz

Decreto. Se dio á decreto el antecedente pasa me y se admite al Diputado por tal hermano quien con la cantidad q.e se expresa. Asi lo acordó el Ayuntam.to y lo firmaron los S.S. Comisarios en Cadiz y Mayo diez y Seis de mil ochocientos treinta. Doy fé =

C.S.
Pedro Diaz
Ormaza

Pasq.l Chozin

Pascual Juan

C.S.
Soriano

Manuel Marcos

Rafael Madrona

Pedro Carreño

Jose Pabon

Antonio

Pedro Ant.o Jaime

Pabon